Chinchiná, Caldas, veintiséis (26) de octubre de 2026.

Señor

M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS
Nit: 900.411.336-8

FABIO ANDRES PALOMINO ATEHORTUA,
CC. 75.143.436, de Chinchiná, Caldas
Representante legal

REF. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-030-2026

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía" – articulo 2.2.1.2.1.5.2- numeral 9 del decreto 1082 de 2015, el suscrito **CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ,** mayor de edad y vecino del municipio de Chinchiná - Caldas, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 75.079.846 expedida en la ciudad de Manizales - Caldas, quien obra en calidad de Alcalde Municipal, según consta en acta de posesión protocolizada por escritura pública Nro. 922 del veintinueve (29) de diciembre de 2023, manifiesto la aceptación expresa de la oferta por usted presentada dentro del proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-030-2026**, cuyo objeto contractual es **"SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACION NECESARIA PARA LA ATENCION DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA PUBLICA (EJERCITO Y POLICIA NACIONAL), EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS LABORES OPERATIVAS Y DE VIGILANCIA DESPLEGADAS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA."** De conformidad con los valores del anexo de la oferta económica, presentado por el proponente.

Igualmente, dando cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la supervisión del contrato estará a cargo de la secretaría de Gobierno, de la Mujer y Equidad de Género o quien haga sus veces.

En mérito de lo anterior, el presente documento constituye el acto administrativo de selección del contratista para la suscripción posterior del contrato electrónico a través de la página web del Portal Único de Contratación Pública http://www.colombiacompra.gov.co-SECOPII.

Para constancia se firma en el municipio de Chinchiná, Caldas a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2026.

CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ
Alcalde Municipal
Original Firmado

Aprobó aspectos jurídicos de la minuta: Eliana Vélez Correa – jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Jefersson López Buitrago – Abogado Contratista.